



ORDEN de 22 de mayo de 2008 por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008050189)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define, en el Capítulo V del Título I, los aspectos más relevantes de la Formación Profesional en el Sistema Educativo, y dispone que podrán cursar la formación profesional de grado medio y la de grado superior quienes, respectivamente, posean el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachiller. Así mismo, el artículo 41.2 de la misma Ley prevé el acceso a la formación profesional de aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo establecida por la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 19 que las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional que organicen las Administraciones educativas, para el curso 2007-2008 y siguientes, se regirán por lo regulado en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula, dentro del Capítulo V en sus artículos 21 a 28, el acceso a la formación profesional mediante prueba. En el artículo 26 dispone que las Administraciones educativas convocarán, al menos una vez al año, las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1985, de 25 de febrero, determina que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado I del artículo 81 de la misma lo desarrollen".

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Disposiciones generales.

El objeto de la presente Orden es convocar la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior en el año 2008, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 2. Calendario de las pruebas.**

Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior se celebrarán, en su convocatoria ordinaria, el día 18 de junio y en convocatoria extraordinaria el día 4 de septiembre, ajustándose a lo dispuesto en esta Orden.

Artículo 3. Requisitos de participación.

1. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se requerirá tener, como mínimo, diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.
2. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Tener, como mínimo, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba.
 - b) Tener dieciocho años cumplidos en el año de realización de la prueba y estar en posesión de un Título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. En este sentido, se considerarán títulos relacionados aquellos cuyas familias profesionales se encuentren dentro de la misma opción según el Anexo III de la presente Orden.

Para aquellos que no hubiesen obtenido el Título de Técnico en el momento de la presentación de solicitudes y celebración de la prueba, pero estuvieran en condiciones de hacerlo antes de su calificación, serán admitidos a la realización de la misma, pero condicionada la corrección de ésta a la presentación de la documentación acreditativa del Título antes del día 24 de junio para la convocatoria ordinaria y del 10 de septiembre para la extraordinaria, documentación que será presentada en el Centro Educativo en el que haya realizado la inscripción. Estos aspirantes acompañarán a su solicitud el certificado según el modelo del Anexo IX que será expedido en el centro educativo en el que están realizando sus estudios.

Artículo 4. Solicitudes.

1. La solicitud de inscripción para las pruebas de acceso a grado medio y grado superior se presentarán conforme al modelo que figura respectivamente en el Anexo I y Anexo II de la presente Orden, en cualquier Instituto de Educación Secundaria o Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.
2. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación original o fotocopia compulsada:
 - a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o, en el caso de personas extranjeras, documento equivalente que acredite su personalidad.
 - b) Quienes reúnan el requisito previsto en el apartado 2 b) del artículo 3, Título de Técnico, libro de calificaciones de Formación Profesional o certificado de estar cursando enseñanzas según el Anexo IX.
 - c) En caso de solicitar la exención de alguna de las partes de la prueba, el solicitante acompañará a la documentación anterior la establecida para cada caso en el artículo 7 o artículo 9 de la presente Orden.

**Artículo 5. Plazo de inscripción.**

El periodo de inscripción a las pruebas de acceso para ciclos formativos de grado medio y superior en su convocatoria ordinaria será desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 2 de junio y del 26 de junio al 4 de julio para la extraordinaria.

Artículo 6. Estructura y contenidos de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

1. La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio será común para todos los ciclos formativos. El aspirante deberá acreditar que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas respectivas.
2. La prueba se estructurará en tres ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico tecnológico. Cada uno de estos ámbitos estará dividido en dos partes A y B. Los contenidos de referencia correspondientes a cada una de las partes de estos ámbitos figuran como Anexo IV a esta Orden.

Artículo 7. Exenciones en la prueba de acceso a los ciclos de grado medio.

Los interesados en las exenciones a que hacen referencia los apartados siguientes deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción y acompañar la documentación que lo acredite.

1. Estarán exentos de todas las partes de la prueba:
 - a) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - b) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior en cualquiera de las opciones.Documentación a presentar, junto con la solicitud, en cada uno de los supuestos anteriores:
 - Certificación de la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y calificación obtenida en la misma.
 - Certificación de la superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior.
2. Estarán exentos de la parte A de los tres ámbitos, comunicación, social y científico-tecnológico, de la prueba quienes:
 - a) Hayan superado un Programa de Garantía Social o un Programa de Competencia Profesional.
 - b) Hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 - c) Estén en posesión de un Certificado de Profesionalidad.
 - d) Acrediten experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa.



Documentación a presentar, junto con la solicitud, en cada uno de los supuestos anteriores:

- Para el supuesto contemplado en el apartado a), original o fotocopia compulsada del certificado de haber superado uno de los programas contemplados o certificación de estar cursándolo según el Anexo IX. En este último caso el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa del Título antes del día 24 de junio para la convocatoria ordinaria y del 10 de septiembre para la extraordinaria.
 - Para el supuesto contemplado en el apartado b), original o fotocopia compulsada del certificado de haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 - Para el supuesto contemplado en el apartado c), original o fotocopia compulsada del Certificado de Profesionalidad.
 - Para el supuesto contemplado en el apartado d), en el caso de trabajadores por cuenta ajena, certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad y certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral de la vida laboral del solicitante. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificado de alta en el censo de obligados tributarios, (modelo 036), con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
3. Estarán exentos de la parte A de algún ámbito de la prueba aquellos aspirantes que acrediten haber superado el nivel I de algún ámbito de la educación secundaria para adultos establecida por la LOE o su correspondiente LOGSE según las equivalencias establecidas en las tablas del Anexo V. Deberá acompañar a la solicitud, original o fotocopia compulsada del certificado que lo acredite.
4. Estarán exentos de las dos partes de la prueba A y B del ámbito que corresponda:
- a) Quienes acrediten la superación de algún ámbito de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 - b) Quienes acrediten la superación del nivel II de Educación Secundaria para personas adultas establecida por la LOE en el ámbito que proceda, o su correspondiente LOGSE, según las equivalencias establecidas en las tablas del Anexo V.

Documentación a presentar, junto con la solicitud, en cada uno de los supuestos anteriores:

- Para el supuesto contemplado en el apartado a), original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondientes con los que se solicita la exención.
- Para el supuesto contemplado en el apartado b), original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de nivel II de Educación Secundaria para personas adultas establecida por la LOE o sus correspondientes LOGSE según las tablas del Anexo V, con los que se solicita la exención.

**Artículo 8. Estructura y contenidos de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.**

Esta prueba constará de dos partes:

- a) Parte común: Tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Versará sobre los contenidos relativos a los siguientes campos:
 - Lengua Castellana y Literatura.
 - Fundamentos de Matemáticas.
- b) Parte específica: Tiene como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate y versará sobre los conocimientos básicos de las materias facilitadoras para cada ciclo formativo. Para ello, se han establecido en el Anexo III tres opciones que agrupan cada una de ellas varias familias profesionales, de modo que cada opción dará acceso a los ciclos formativos de las familias profesionales agrupadas en esa opción. En esta parte el aspirante tiene que examinarse de una de las materias, escogida de entre las tres posibles establecidas para cada opción y elegirla en la correspondiente solicitud de inscripción.

Los contenidos de evaluación de las materias sobre las que versarán las pruebas se incluyen en el Anexo VI.

Artículo 9. Exenciones en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

1. Los interesados en las exenciones a que hacen referencia los apartados siguientes deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción y acompañar la documentación que lo acredite.
2. Estarán exentos de la realización de la parte común y de la parte específica de la prueba, quienes acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. En este supuesto el solicitante deberá acompañar a la solicitud, certificado que acredite la superación de la prueba y la calificación obtenida en la misma. El aspirante obtendrá una certificación que le permitirá cursar cualquier ciclo formativo de grado superior.
3. Estarán exentos de la realización de la parte común de la prueba quienes acrediten haber superado esta parte en convocatorias anteriores. En este supuesto, el solicitante deberá acompañar a la solicitud, certificado que acredite la superación de la misma.
4. Estarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Quienes acrediten estar en posesión de un Título de Técnico en un ciclo de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.
 - b) Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de, al menos, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.



- c) Quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año en el campo profesional de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.
- d) Quienes acrediten haber superado esta parte de la prueba en convocatorias anteriores por la misma opción a la que se presentan, o a la equivalente según la tabla que figura en el reverso del Anexo II.

Documentación a presentar, junto con la solicitud, en cada uno de los supuestos anteriores:

- Apartado a), fotocopia compulsada del Título y del Libro de Calificaciones de Formación Profesional.
- Apartado b), fotocopia compulsada del certificado de profesionalidad con indicación expresa del nivel de cualificación.
- Apartado c), en el caso de trabajadores por cuenta ajena, certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad y certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutua-Laboral a la que estuviesen afiliados donde conste la vida laboral del solicitante. En el caso trabajadores por cuenta propia, fotocopia compulsada de la declaración de alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036), certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y declaración del interesado de las actividades más representativas desarrolladas durante el ejercicio profesional.
- Apartado d), fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación de la misma.

Artículo 10. Lugar para la formalización de la inscripción.

1. La solicitud de inscripción se presentará conforme al modelo correspondiente que figura en el Anexo I, para grado medio, o en el Anexo II, para grado superior, de la presente Orden.
2. La solicitud de inscripción podrá presentarse en todos los Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de esta Comunidad Autónoma.
3. Inmediatamente finalizado cada periodo de inscripción, los centros receptores de solicitudes publicarán los listados de alumnos admitidos y excluidos a las pruebas. Así mismo, abrirán un periodo de 24 horas para que los aspirantes que lo consideren reclamen usando el formato establecido en el Anexo VIII. Al día siguiente de la finalización de este periodo los centros publicarán los listados definitivos de alumnos admitidos y excluidos a las pruebas. No obstante lo anterior, el centro educativo cursará el envío de la documentación relacionada con las exenciones a que se hace referencia en el artículo 11.2 en cuanto reciban la instancia de participación en la prueba por parte del aspirante.

Artículo 11. Comisiones para la valoración de las exenciones.

1. En las Delegaciones Provinciales de Educación se procederá a la constitución de las Comisiones para la valoración de las exenciones.



2. Estas comisiones tendrán como función la valoración de la documentación acreditativa en los supuestos de solicitud de exenciones. Actuarán tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. Para esto, los centros receptores de inscripciones, enviarán a la Comisión de su ámbito territorial copia compulsada de la solicitud y de la documentación de aquellos aspirantes que hayan solicitado alguna exención. El envío se efectuará diariamente, conforme se vayan recibiendo inscripciones en las que el aspirante solicite exención de alguna parte de la prueba.
3. Los miembros de estas comisiones serán nombrados por el Delegado Provincial de Educación correspondiente y estarán formadas por:
 - Un vocal, que será elegido entre los inspectores o asesores técnicos docentes de la Delegación Provincial de Educación.
 - Personal dependiente de la Delegación Provincial de Educación, elegido entre los asesores del departamento de apoyo a la formación profesional de unidades de programas educativos e Inspectores del Servicio de Inspección Educativa.
 - Colaboradores pertenecientes a los cuerpos de profesores técnicos de formación profesional o enseñanza secundaria.
4. La publicación del resultado de las valoraciones, se hará el día 6 de junio para la convocatoria ordinaria, y el día 11 de julio para la convocatoria extraordinaria, en los tabloneros de anuncios de los centros educativos en los que se hayan realizado las inscripciones.
5. Durante los días 9 y 10 de junio para la convocatoria ordinaria y 14 de julio para la extraordinaria se podrán presentar reclamaciones a estos resultados, mediante escrito dirigido al Director del centro en el que realizó la inscripción, utilizando los Anexos VIIA y VIIB. Posteriormente el centro educativo publicará los listados definitivos de las valoraciones de exención realizadas por la Comisión definida en este artículo.
6. En caso de disconformidad con la decisión adoptada por la Comisión, el interesado podrá solicitar que se eleve su reclamación al Delegado Provincial de Educación correspondiente, quien resolverá. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 12. Comisiones para el desarrollo de la prueba de acceso.

1. En los centros educativos en los que se celebre la prueba de acceso se procederá a la constitución de la Comisión para el desarrollo de la prueba de acceso.
2. Tendrán como función la supervisión del correcto desarrollo de la prueba en sus centros, la custodia de los exámenes y su traslado a la Comisión Evaluadora.
3. Los miembros de estas comisiones serán nombrados por el Delegado Provincial de Educación correspondiente y estarán formadas por los siguientes miembros:
 - Vocal: El Director del Instituto de Educación Secundaria en el que se constituya la comisión, o persona en quien delegue.
 - Colaboradores: En función del número de aspirantes y de partes de las pruebas a desarrollar en cada centro, se nombrarán por cada grupo:



- Para grado medio, un colaborador de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y uno de la especialidad de Matemáticas.
 - Para grado superior, un colaborador de Lengua Castellana y Literatura y uno de la especialidad de Matemáticas para la parte común. Para la específica un colaborador de cada una de las materias que correspondan según la opción asignada a cada centro.
4. El vocal de la comisión, o persona en quien delegue, será el encargado de entregar las pruebas realizadas por los aspirantes en la sede de la Comisión Evaluadora al día siguiente de la realización de las mismas.

Artículo 13. Comisiones Evaluadoras.

1. La realización, evaluación y calificación de las pruebas correrá a cargo de las Comisiones Evaluadoras.
2. Se constituirán dos Comisiones Evaluadoras: una para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y otra para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Estas Comisiones actuarán tanto en la convocatoria ordinaria como en la convocatoria extraordinaria.
3. Las Comisiones Evaluadoras serán nombradas por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación.
4. La Comisión Evaluadora de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio estará constituida por un Presidente y vocales, actuando uno de ellos como Secretario, pertenecientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuyas especialidades se describen a continuación:
 - Geografía e Historia.
 - Lengua Castellana y Literatura.
 - Matemáticas.
 - Física y Química.
 - Biología y Geología.
5. La Comisión Evaluadora de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior estará constituida por un Presidente y vocales, actuando uno de ellos como secretario, pertenecientes al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y al de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuyas especialidades se describen a continuación:
 - Lengua Castellana y Literatura.
 - Matemáticas.
 - Economía.
 - Lengua Extranjera: Francés e inglés.
 - Filosofía.
 - Dibujo Técnico.



- Tecnología. (Se considerarán también de la especialidad de Tecnología los Profesores Técnicos de Formación Profesional susceptibles de ocupar plaza de dicha especialidad por cumplir lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/1995, de 6 octubre).
 - Física y Química.
 - Biología y Geología.
6. La sede de las Comisiones Evaluadoras se encontrará en el Centro de Profesores y Recursos de Mérida.
7. Por el carácter coordinador de estas comisiones, formarán parte de ellas los vocales designados para las comisiones encargadas de la valoración de las exenciones, y las comisiones de desarrollo de la prueba. Estos vocales no tendrán competencias en diseño y corrección de pruebas, pero sí en aspectos de coordinación y de organización.

Artículo 14. Publicidad de la composición de las comisiones para el desarrollo de la prueba.

1. Con antelación al comienzo de las pruebas cada Delegación Provincial de Educación comunicará a los centros que deban desarrollar las pruebas, la composición de las comisiones a las que hace referencia el artículo 12.
2. Además dará a conocer la relación de aspirantes que deben realizar la prueba ante ellas.
3. Igualmente, en los centros receptores de solicitudes, se publicará la relación de centros en los que deben examinarse los aspirantes que formalizaron la inscripción en el mismo, según el grado y opciones de las pruebas.

Artículo 15. Desarrollo de las pruebas.

1. El calendario de las pruebas deberá ser expuesto en los tablones de anuncios de los centros educativos en los que se vayan a realizar, indicando expresamente el lugar donde vayan a efectuarse.
2. Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.
3. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

A las 8,30 horas: Reunión de cada comisión para el desarrollo de la prueba y lectura de esta Orden. Se procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la prueba de acceso. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios.

Para Grado Medio:

- A las 9,00 horas: Parte A del Ámbito Social. Duración 55 minutos.
- A las 10,00 horas: Parte A del Ámbito Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 11,00 horas: Parte A del Ámbito Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.



- A las 12,00 horas: Parte B del Ámbito Social. Duración 55 minutos.
- A las 13,00 horas: Parte B del Ámbito Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 14,00 horas: Parte B del Ámbito Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.

Para Grado Superior:

- A las 9,30 horas: Lengua Castellana y Literatura. Duración 85 minutos.
- A las 11,00 horas: Fundamentos de Matemáticas. Duración 85 minutos.
- A las 12,30 horas: Materia según la opción elegida de la parte específica. Duración 85 minutos.

4. Las Comisiones para el desarrollo de las pruebas tomarán las medidas específicas para la adaptación de las pruebas a determinados aspirantes que por razones de discapacidad lo hubieran solicitado en la inscripción. En estos casos, la Comisión Evaluadora habrá determinado las adaptaciones que han de aplicarse a cada aspirante.

Artículo 16. Evaluación y calificación de las pruebas.

1. Una vez evaluadas las pruebas, las Comisiones Evaluadoras procederán a la calificación de cada una de las partes, numéricamente de cero a diez. Cuando alguna de las partes conste de varios ejercicios, la nota de cada una se obtendrá de la media aritmética simple con dos decimales de los ejercicios.
2. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética simple de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Si alguna de las partes de la prueba tiene una puntuación inferior a cuatro, la prueba no se considerará superada.
3. Para las personas que en la prueba de acceso a grado medio, habiendo superado un Programa de Cualificación Profesional Inicial, hayan realizado el curso de preparación de la prueba de acceso contemplado en el artículo 41.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el cálculo de la nota final se añadirá a la media aritmética referida en el punto anterior, la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en dicho curso. De la misma manera se procederá para la prueba de acceso a grado superior con las personas que habiendo superado un ciclo formativo de grado medio hayan realizado el curso preparatorio de la prueba de acceso.
4. La concesión de exenciones de alguna parte de la prueba de acceso, se tratará de la siguiente forma:
 - Si para solicitar la exención se presenta una certificación académica que incluye nota media, se tomará ésta como nota, con un máximo de dos decimales, de la parte exenta y se usará para el cálculo de la nota media de la prueba como si de una parte cualquiera de la misma se tratara. Si la certificación que da derecho a la exención no tiene nota cuantitativa se usará la siguiente escala para obtener el valor correspondiente:



Nota cualitativa	Nota cuantitativa
Suficiente	5
Bien	6
Notable	7
Sobresaliente	9
Matrícula	10

— Si el motivo de la exención es la práctica laboral, o cualquier otra circunstancia que no aporta nota, la parte exenta no se tendrá en cuenta de ninguna manera para el cálculo de la nota media. En este caso figurará la expresión "Exento".

5. La Comisión Evaluadora levantará un acta de evaluación provisional en la que figurará la calificación de cada una de las partes o en su caso ejercicios, y la final, según los modelos de los Anexos X y XI. Además, figurará la nota correspondiente a la exención valorada según los criterios de este artículo, o en su caso la expresión "Exento".
6. Los resultados provisionales de las pruebas se harán públicos en los centros donde el aspirante haya realizado la inscripción.
7. Las reclamaciones a los resultados provisionales de las pruebas podrán presentarse en el centro en el que se haya realizado la inscripción durante los días 26 y 27 de junio para la convocatoria ordinaria y el 12 de septiembre para la extraordinaria.
8. Los resultados definitivos de las pruebas, se harán públicos en los centros educativos en los que el aspirante haya realizado la inscripción una vez finalizado el plazo de reclamación a los resultados provisionales.

Artículo 17. Emisión de certificados.

1. Quienes hayan obtenido calificación final positiva podrán solicitar, en el Centro educativo donde hayan presentado la solicitud de inscripción a la prueba, la emisión del certificado respectivo, que se ajustará a los Anexos XIV, XV-A y XV-B de la presente Orden.

En caso contrario, se extenderá una certificación en la que constarán las partes completas superadas de la prueba, así como su calificación según los modelos de los Anexos XII y XIII. Esta certificación tendrá validez en la Comunidad Autónoma de Extremadura y eximirá de la realización en futuras convocatorias, siempre que se mantenga la misma estructura de la parte o partes de la prueba superadas.

2. Los certificados se emitirán a partir del día 30 de junio para la convocatoria ordinaria y del 15 de septiembre para la extraordinaria.
3. El certificado obtenido tras la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o grado superior de Formación Profesional Específica, tendrá validez como requisito de acceso en todo el Estado.



4. El certificado de la prueba, que es requisito de acceso en los procedimientos de admisión y matriculación en los ciclos formativos, no implica que el solicitante sea admitido para cursar un determinado ciclo formativo.
5. En los procesos de admisión, quienes estén en posesión del citado certificado optarán a la reserva de plazas que se oferten para cada ciclo formativo de Formación Profesional de grados medio y superior y que determine en su caso la Consejería de Educación, en consonancia con lo especificado en el artículo 30 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

Artículo 18. Adaptaciones para aspirantes con discapacidad.

1. Los aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad que exija condiciones específicas para el desarrollo de las pruebas, deberán manifestarlo en la solicitud de inscripción y aportar los informes y justificantes pertinentes.
2. Los centros educativos receptores de estas solicitudes remitirán, el mismo día de su recepción, copia de las mismas y de la documentación a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente para su traslado a la Comisión Evaluadora, que tendrá en cuenta esta circunstancia a fin de determinar las adaptaciones que fuesen necesarias.

Artículo 19. Alteración de la organización o el desarrollo de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Orden, las Delegaciones Provinciales de Educación podrán realizar propuestas a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, que resolverá lo procedente.

Artículo 20. Información a través de página web.

Los aspirantes, una vez efectuada la solicitud, podrán obtener información del proceso a través de la página web <http://fp.educarex.es>

Artículo 21. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 22 de mayo de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



Anexo I

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

I.- Datos personales del solicitante:

Apellidos y Nombre		D.N.I. o equivalente	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad	Teléfonos	Correo electrónico:	
Domicilio: calle/plaza/avenida. n°	Código postal	Localidad	Provincia
Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Aportar la documentación específica del apartado 3 de este formulario.			

2.- Solicita exención (incluir la nota correspondiente del certificado aportado si procede):

Ámbito	Parte	Motivo (ver reverso)	Nota
Comunicación	A <input type="checkbox"/>		
	B <input type="checkbox"/>		
Social	A <input type="checkbox"/>		
	B <input type="checkbox"/>		
Científico Tecnológico	A <input type="checkbox"/>		
	B <input type="checkbox"/>		
Toda la prueba	<input type="checkbox"/>		

3.- Documentación :

<input type="checkbox"/> DNI o documento legal equivalente	<input type="checkbox"/> Certificación Programa de Garantía Social
<input type="checkbox"/> Certificación Programa de Competencia Profesional	<input type="checkbox"/> Certificación Programa de Cualificación Profesional Inicial.
<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso a Grado Superior.	<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso Universidad para mayores de 25 años.
<input type="checkbox"/> Condición de persona con discapacidad con grado igual o superior al 33%	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de experiencia laboral.
<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad.	<input type="checkbox"/> Certificado de estar cursando actualmente un Programa de Garantía Social, un Programa de competencia Profesional o un PCPI y está en condiciones de superarlo en este curso académico.
<input type="checkbox"/> Certificado de prueba de convocatorias anteriores.	<input type="checkbox"/> Documentación explicativa del tipo de minusvalía y tipo de adaptaciones necesarias para el desarrollo de la prueba.

4.- Nota del curso preparatorio de la prueba.

Nota de la Prueba (numérica)

5.- Solicita sean tenidas en cuenta las partes de la prueba superadas en convocatorias anteriores (a partir de la convocatoria de 2008):

Ámbito	Parte	Calificación.
Comunicación	A <input type="checkbox"/>	
	B <input type="checkbox"/>	
Social	A <input type="checkbox"/>	
	B <input type="checkbox"/>	
Científico Tecnológico	A <input type="checkbox"/>	
	B <input type="checkbox"/>	

En _____, a _____ de _____ de 2008

Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR DEL CENTRO _____
Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, n° 6, 06800-MÉRIDA)

**ANEXO I****REVERSO**

Motivo de exención.

A. Estarán exentos de todas las partes de la prueba:

- A1) quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- A2) quienes hayan superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior en cualquiera de las opciones.

B. Estarán exentos de la parte A de los tres ámbitos, comunicación, social y científico-tecnológico, de la prueba quienes:

- B1) hayan superado un Programa de Garantía Social o un Programa de Competencia Profesional.
- B2) hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- B3) estén en posesión de un Certificado de Profesionalidad.
- B4) acrediten experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa.

C. Estarán exentos de la parte A de algún ámbito de la prueba aquellos aspirantes que acrediten haber superado el nivel I de algún ámbito de la educación secundaria para adultos LOE o su correspondiente LOGSE según las equivalencias establecidas en las tablas del Anexo V.

D. Estarán exentos de las dos partes de la prueba A y B del ámbito que corresponda:

- D1) quienes acrediten la superación de algún ámbito de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- D2) quienes acrediten la superación del nivel 11 de Educación Secundaria para personas adultas LOE en el ámbito que proceda, o su correspondiente LOGSE, según las equivalencias establecidas en las tablas del Anexo V.



Anexo II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
1.- Datos personales del solicitante:

Apellidos y Nombre		D.N.I. o equivalente	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad	Teléfonos	Correo electrónico:	
Domicilio: calle/plaza/avenida. n°	Código postal	Localidad	Provincia

 Persona con discapacidad Aportar la documentación específica del apartado 4 de este formulario.
2.- Solicita presentarse a la opción (Ver Anexo III):

Opción	Materia elegida		
A <input type="checkbox"/>	Economía de la empresa <input type="checkbox"/>	Lengua extranjera <input type="checkbox"/>	Psicología <input type="checkbox"/>
B <input type="checkbox"/>	Dibujo técnico <input type="checkbox"/>	Tecnología Industrial <input type="checkbox"/>	Física <input type="checkbox"/>
C <input type="checkbox"/>	Ciencias de la Tierra y Medioambientales. <input type="checkbox"/>	Química <input type="checkbox"/>	Biología <input type="checkbox"/>

3.- Solicita exención (Incluir la nota correspondiente del certificado aportado si procede):

Parte		Motivo (Ver reverso)	Nota
Toda	<input type="checkbox"/>		
Común	<input type="checkbox"/>		
Específica	<input type="checkbox"/>		

4.- Documentación:

<input type="checkbox"/> DNI o documento legal equivalente	<input type="checkbox"/> Título de Técnico.
<input type="checkbox"/> Título de Técnico Auxiliar	<input type="checkbox"/> Certificación de Profesionalidad.
<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso a Grado Superior.	<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso Universidad para mayores de 25 años.
<input type="checkbox"/> Condición de persona con discapacidad con grado igual o superior al 33%	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de experiencia laboral.
<input type="checkbox"/> Certificación de estar cursando un ciclo formativo de grado medio cuya familia profesional esté incluida en la opción elegida para la prueba y estar en condiciones de superarlo en este curso académico.	<input type="checkbox"/> Certificado del curso preparatorio de la prueba
<input type="checkbox"/> Certificado de prueba de convocatorias anteriores	<input type="checkbox"/> Documentación explicativa del tipo de minusvalía y tipo de adaptaciones necesarias para el desarrollo de la prueba.

5.- Nota del curso preparatorio de la prueba:
 Nota de la Prueba (numérica) : _____

 En _____, a _____ de _____ de 2008
 Firma del solicitante

 SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____
 Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA)

**ANEXO II**

REVERSO

Motivo de exención.

- A. Estarán exentos de la realización de la parte común y de la parte específica de la prueba, quienes acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- B. Estarán exentos de la realización de la parte común de la prueba quienes acrediten haber superado esta parte en años anteriores.
- C. Estarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:
- C1) quienes acrediten estar en posesión de un título de Técnico en un ciclo de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.
 - C2) quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de al menos nivel 2, relacionado con una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.
 - C3) quienes acrediten una experiencia laboral, de al menos el equivalente a un año en el campo profesional de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.
 - C4) quienes acrediten haber superado esta parte de la prueba en convocatorias anteriores por la misma opción a la que se presentan, o a la equivalente según la tabla siguiente:

Opción	Opción convocatorias anteriores
A	H1
	H2
	H4
	C3
B	T1
	T2
	T3
C	C1
	C2
	H3

**Anexo III****Agrupación de familias profesionales y materias de referencia para la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.**

OPCIONES	MATERIAS DE REFERENCIA DEL BACHILLERATO
OPCIÓN A Administración y gestión. Comercio y marketing. Hostelería y turismo. Servicios socioculturales y a la comunidad Imagen y sonido (Producción de audiovisuales)	Materias de la opción A: <ul style="list-style-type: none">• Economía y organización de empresas.• Lengua extranjera.• Psicología.
OPCIÓN B Informática y comunicaciones Edificación y obra civil Fabricación Mecánica Instalación y mantenimiento Electricidad y electrónica Madera, mueble y corcho Marítimo-Pesquera (salvo el Ciclo de Producción Acuícola) Artes gráficas Transporte y mantenimiento de vehículos Textil, confección y piel (excepto Curtidos y procesos de ennoblecimiento) Imagen y sonido (excepto Producción de Audiovisuales) Energía y agua Industrias extractivas Vidrio y cerámica	Materias de la opción B: <ul style="list-style-type: none">• Dibujo Técnico.• Tecnología Industrial.• Física.
OPCIÓN C Química. Actividades físicas y deportivas. Marítimo-pesquera (Producción acuícola) Agraria. Industrias alimentarias. Sanidad. Imagen personal. Seguridad y medio ambiente. Textil, confección y piel (Curtidos y procesos de ennoblecimiento)	Materias de la opción C: <ul style="list-style-type: none">• Ciencias de la tierra y medioambientales.• Química.• Biología.

**ANEXO IV**

CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LA PRUEBA DE GRADO MEDIO

Ámbito: Comunicación

Parte A:

Lengua y literatura.

Unidad 1

El diccionario. Uso, tipos. Bibliotecas e Internet.

Ortografía el uso de las mayúsculas.

Elementos de la comunicación. Las funciones del lenguaje.

Verso y prosa. La lírica. Subgéneros líricos.

Unidad 2

Textos narrativos. Estrategias de comprensión.

Ortografía r/rr.

Fonemas, sonidos y grafías.

Los géneros literarios.

Unidad 3

Ideas principales y secundarias.

Ortografía b/v.

La estructura de las palabras raíces y morfemas. Palabras primitivas y derivadas.

Narrativa. Géneros narrativos.

Unidad 4

Textos expositivos: esquemas, mapas conceptuales. Estructura de los textos narrativos.

Ortografía: La letra h.

La formación de palabras: derivación, composición y parasíntesis. Familia léxica.

El teatro. Géneros dramáticos: tragedia, comedia y drama.

Unidad 5

Pautas para hacer un resumen.

Ortografía g/j.

Clases de palabras. Sustantivos, adjetivo, adverbio, verbo, pronombre y determinante, preposición, conjunción e interjección.

Géneros literarios menores.

Unidad 6

Elaborando un trabajo de investigación: Fases.

El acento prosódico. La tilde. Reglas generales de la tilde.



De la palabra al texto: Sujeto y Predicado. Clases de oraciones según la intención del hablante.
Recursos estilísticos: fónicos, morfosintácticos y semánticos.

Unidad 7

La descripción: Objetos, animales y ambientes. El retrato.
Reglas generales de acentuación: Tilde diacrítica. Diptongos, triptongos e hiatos.
El sustantivo. Clases de sustantivos. Variaciones de género y número.
El poema. Métrica. La rima. La estrofa.

Unidad 8

La narración. Elementos de la narración. El punto de vista de la narración.
Vulgarismos: pronunciación, gramática y léxico.
El adjetivo. Clases de adjetivos. Variaciones de género y número. El grado.
El comentario de textos literarios. Pautas para desarrollar un comentario de textos.

Unidad 9

La poesía. Creación de poemas.
Signos de puntuación. Extranjerismos de uso frecuente.
Los determinantes.
Comentario literario de un texto narrativo. Fases y pautas para su desarrollo.

Unidad 10

Cartas familiares y comerciales. Correo electrónico. SMS y su lenguaje.
Uso correcto de las preposiciones. Palabras homófonas.
El pronombre. Clases de pronombres.
Comentario literario de un texto lírico.

Unidad 11

Textos argumentativos.
Palabras comodín o palabras baúl. Palabras de difícil escritura.
El verbo. El sintagma verbal.
Narrativa popular extremeña. Cuentos y leyendas.

Unidad 12

Impresos y formularios. Formularios on-line.
Escritura de números ordinales y cardinales. Parónimos de uso frecuente. El plural en nombres y adjetivos.
El adverbio. Características. Tipos de adverbios. Preposiciones y conjunciones.
Poesía tradicional extremeña: Romances y canciones. La lírica popular.



Parte B:

Lengua y literatura.

Unidad 1. España plurilingüe. La literatura medieval.

Unidad 2. El dialecto extremeño. Mester de juglaría, mester de clerecía.

Unidad 3. Los registros de la lengua. La prosa medieval.

Unidad 4. Lengua culta, lengua coloquial. La Celestina.

Unidad 5. La oración. El renacimiento.

Unidad 6. El sujeto. Prosa renacentista: Miguel de Cervantes.

Unidad 7. El predicado. El barroco: el teatro nacional.

Unidad 8. Clases de oraciones. Los poetas barrocos.

Unidad 9. La convivencia lingüística. El siglo XVIII literario.

Unidad 10. Rasgos del extremeño. El Romanticismo.

Unidad 11. La oración compuesta. El Realismo literario.

Unidad 12. Oraciones yuxtapuestas. El Modernismo

Unidad 13. Oraciones coordinadas. La generación del 98.

Unidad 14. Oraciones subordinadas sustantivas. El grupo poético del 27.

Unidad 15. Oraciones subordinadas adjetivas. La novela del siglo XX.

Unidad 16. Oraciones subordinadas adverbiales. Poesía y teatro posteriores a 1936.

Ámbito: Social.

Parte A:

Ciencias Sociales.

Unidad 1. La Tierra.

Unidad 2. Elementos del medio natural.

Unidad 3. Sectores económicos.

Unidad 4. Pueblos y ciudades.

Unidad 5. Demografía y población.

Unidad 6. Desarrollo y subdesarrollo.

Unidad 7. La Historia (un saber) y la Prehistoria (una edad histórica).

Unidad 8. El Próximo Oriente antiguo. Egipto y Mesopotamia.

Unidad 9. Grecia.

Unidad 10. Roma.

Unidad 11. La Edad Media.

Unidad 12. De la Edad Media a la Edad Moderna.

Unidad 13. La Edad Moderna.

**Parte B:**

Geografía Historia y Ciencias Sociales.

Unidad 1. Antecedentes históricos de las sociedades actuales.

Unidad 2. Organización política: de lo local a la comunidad mundial.

Unidad 3. Mundialización.

Unidad 4. Desajustes sociales en el sistema-mundo.

Unidad 5. Hacia una democracia cosmopolita.

Unidad 6. El mundo clásico, Grecia.

Unidad 7. El Imperio Romano.

Unidad 8. Sociedad y cultura greco-romanas.

Unidad 9. Expresión plástica y visual.

Unidad 10. Historia de los movimientos pictóricos.

Unidad 11. Las religiones.

Unidad 12. El patrimonio histórico-artístico extremeño.

Ámbito: Científico Tecnológico.

Parte A:

Ciencias de la Naturaleza.

Unidad 1. ¿Qué es la Ciencia?

Unidad 2. La Tierra.

Unidad 3. El aire.

Unidad 4. El agua.

Unidad 5. El fuego.

Unidad 6. La energía: el quinto elemento.

Unidad 7. El Cosmos.

Unidad 8. El planeta Tierra.

Unidad 9. Evolución de la vida.

Unidad 10. El ser humano.

Unidad 11. El hombre en sociedad.

Unidad 12. Ciencia y futuro.

Parte B:

Materia Física y Química, Biología, Geología y Ciencias Naturales.

Unidad 1. La dinámica del planeta tierra.

Unidad 2. Los procesos geológicos.

Unidad 3. La célula: estructura interna y metabolismo.

Unidad 4. El ser humano y sus funciones vitales. La nutrición.



Unidad 5. La relación de las personas con su medio.

Unidad 6. La reproducción: sexualidad humana.

Unidad 7. El ecosistema y su dinámica.

Unidad 8. El ser humano y la biosfera.

Unidad 9. Magnitudes básicas.

Unidad 10. Estudio del movimiento.

Unidad 11. Dinámica.

Unidad 12. Los cambios en la naturaleza: Concepto de energía.

Unidad 13. Electricidad. Corriente eléctrica.

Unidad 14. Movimiento ondulatorio.

Matemáticas.

Unidad 1. Las fracciones.

Unidad 2. Números racionales.

Unidad 3. Los números reales.

Unidad 4. Proporción y porcentajes.

Unidad 5. Polinomios.

Unidad 6. Las ecuaciones.

Unidad 7. Sistemas de ecuaciones.

Unidad 8. Cuerpos geométricos.

Unidad 9. Las sucesiones.

Unidad 10. Proporcionalidad geométrica.

Unidad 11. Trigonometría.

Unidad 12. Funciones.

Unidad 13. Funciones más usuales.

Unidad 14. Estadística.

Unidad 15. Medidas estadísticas.

Unidad 16. Probabilidad.

**Anexo V****Correspondencias para determinar exenciones a la prueba de Grado Medio según el Artículo 7.**Tabla 1

ÁMBITO	Parte	Correspondencia ESPA LOE	
		Nivel	Ámbitos
Comunicación	A	I	Comunicación
	B	II	
Social	A	I	Social
	B	II	
Científico Tecnológico	A	I	Científico Tecnológico
	B	II	

Tabla 2

ÁMBITO	Parte	Correspondencia ESPA LOGSE	
		Nivel Módulos	Campos de Conocimiento
Comunicación	A	I y II	Comunicación
	B	III y IV	
Social	A	I y II	Sociedad
	B	III y IV	
Científico Tecnológico	A	I y II	Naturaleza y Matemática
	B	III y IV	

**ANEXO VI**

CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LA PRUEBA DE GRADO SUPERIOR

Parte común.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

COMUNICACIÓN:

Lengua oral y lengua escrita.

Niveles del lenguaje.

— Estándar, coloquial y culto.

TIPOLOGÍA TEXTUAL:

Variedades del discurso.

— Descripción.

— Narración.

— Exposición.

— Argumentación.

— Instrucción.

Ámbito temático.

— Científico-técnico: documentos técnicos y textos científico-divulgativos.

— Periodístico: textos informativos (la noticia) y textos de opinión.

— Administrativo: cartas, solicitudes e instancias.

— Humanístico: textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo.

— Literario: textos poéticos, dramáticos y novelísticos.

COMPRENSIÓN DE TEXTOS:

— Lectura.

— Elaboración de esquemas y resúmenes: jerarquización de ideas.

— Comentario de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico (la lengua en el aprendizaje) y social (la lengua en las relaciones institucionales).

PRODUCCIÓN y ESTRUCTURACIÓN DE TEXTOS:

— Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.

— Cohesión textual: mecanismos de cohesión.

• Oraciones, párrafos y conectores textuales.

• Léxico y semántica: sinonimia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.

• Corrección ortográfica.



- Estilo y presentación.

GRAMÁTICA:

- Morfosintaxis de la oración compuesta.
 - Sujeto: grupo nominal. Núcleo y complementos.
 - Predicado: grupo verbal. Núcleo y complementos.

FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS.**ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA:**

Los conjuntos numéricos.

- Los conjuntos de los números naturales, enteros y racionales. Operaciones.
- Los números irracionales.
- El conjunto de números reales. La recta real. Ordenación. Valor absoluto. Distancia. Intervalos.
- Los números complejos: Necesidad de los números complejos. Notación y operaciones con números complejos.
- Estimación y aproximación de cantidades. Truncamiento y redondeo. Errores.
- Proporcionalidad. Magnitudes directa e inversamente proporcionales.
- Potencias y raíces.
- Notación científica. Operaciones con notación científica.
- Logaritmos decimales.
- Uso de la calculadora.

Polinomios.

- Expresiones polinómicas con una indeterminada.
- Valor numérico.
- Operaciones con polinomios.
- Algoritmo de Ruffini. Teorema del residuo.
- Raíces y factorización de un polinomio.
- Simplificación y operaciones con expresiones fraccionarias sencillas.

Ecuaciones y sistemas de ecuaciones.

- Ecuaciones de primer grado y segundo grado con una incógnita.
- Ecuaciones polinómicas con raíces enteras.
- Ecuaciones irracionales sencillas.
- Ecuaciones exponenciales y logarítmicas sencillas.
- Sistemas de ecuaciones con 2 o 3 incógnitas.
- Sistema de ecuaciones lineales. Sistemas equivalentes.
- Sistemas compatibles e incompatibles.
- Solución de un sistema: determinado e indeterminado. Resolución de sistemas por el método de Gauss.



- Resolución de problemas mediante planteamiento de sistemas.

GEOMETRÍA:

Medida de un ángulo en radianes.

Razones trigonométricas de un ángulo.

Uso de fórmulas y transformaciones trigonométricas en la resolución de triángulos y problemas geométricos diversos.

Vectores libres en el plano.

- Operaciones.
- Producto escalar.
- Módulo de un vector.

Ecuaciones de la recta.

- Posiciones relativas de rectas.
- Distancias y ángulos.
- Resolución de problemas.

Idea de lugar geométrico en el plano. Cónicas.

FUNCIONES Y GRÁFICAS:

Expresión de una función en forma algebraica, por medio de tablas o de gráficas.

- Aspectos globales de una función.
- Utilización de las funciones como herramienta para la resolución de problemas y la interpretación de fenómenos sociales y económicos.

Interpolación y extrapolación lineal. Aplicación a problemas reales.

Funciones reales de variable real: clasificación y características básicas de las funciones polinómicas, racionales sencillas, valor absoluto, parte entera, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

Dominio, recorrido y extremos de una función.

Operaciones y composición de funciones.

ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD:

Estadística descriptiva unidimensional.

- Variables discretas y continuas.
- Recuento y presentación de datos. Determinación de intervalos y marcas de clase.
- Elaboración e interpretación de tablas de frecuencias, gráficas de barras y de sectores. Histogramas y polígonos de frecuencia.
- Cálculo e interpretación de los parámetros de centralización y dispersión usuales: media, moda, mediana, recorrido, varianza y desviación típica.



Probabilidad.

- Experiencias aleatorias. Sucesos.
- Frecuencia y probabilidad.
- Probabilidad simple y compuesta.

Parte específica.

OPCIÓN A.

A-I ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

ECONOMÍA: ASPECTOS GENERALES:

La economía y los sistemas económicos.

El Estado. Presupuestos Generales y Política Fiscal.

Conceptos de magnitudes e indicadores económicos básicos: IPC, PIB, PNB, inflación, tasa de actividad y tasa de paro.

LA EMPRESA:

Concepto, objetivos y funciones de la empresa.

Clases de empresas: criterios de clasificación. Clasificación de las empresas según su naturaleza jurídica.

Organización de la empresa: el organigrama.

Dimensión y localización de la empresa.

EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO:

El patrimonio: concepto, clasificación y valoración.

Las Cuentas Anuales. Concepto y estructura.

Análisis patrimonial. Situaciones patrimoniales. El fondo de maniobra.

Análisis financiero. Fuentes de financiación. Rentabilidad financiera.

Análisis económico. La rentabilidad económica. El punto muerto.

La evaluación de inversiones. Criterios de selección (VAN, TIR, Periodo de recuperación).

ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

Área de aprovisionamiento y producción. El aprovisionamiento: la gestión de inventarios, clasificación de los costes de existencias, y el modelo de pedido óptimo. La producción: los costes de producción. La productividad.

Área comercial. El mercado: concepto y clases. Segmentación del mercado. Fases del marketing-mix.

Área de recursos humanos. Funciones del departamento de recursos humanos.

**A-2 LENGUA EXTRANJERA.****CONTENIDOS FUNCIONALES:**

Describir y comparar personas, objetos, situaciones y procesos. Formular definiciones.

Pedir y generar información sobre acontecimientos. Resumirlos.

Narrar acontecimientos y hechos presentes, pasados y futuros.

Expresar las nociones de existencia e inexistencia, presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad, capacidad o incapacidad, cantidad, medida y peso.

Expresar certeza y duda. Expresar un hecho como posible o imposible, probable o improbable, necesario u obligatorio/prohibido consecuencia lógica de otro hecho.

Expresar opinión, sentimientos, interés, preferencia, fruición, acuerdo o desacuerdo. Lamentar, pedir perdón y perdonar.

Pedir y dar instrucciones. Sugerir, aconsejar y recomendar una actuación.

Invitar a hacer alguna cosa. Pedir/dar/denegar permiso para hacer algo/para que alguien haga algo.

Reproducir preguntas e informaciones que alguien ha hecho o ha difundido.

Expresar intención, deseo, voluntad o decisión de hacer algo/de que alguien haga algo.

Reproducir preguntas e informaciones que alguien ha hecho o ha difundido.

Expresar intención, deseo, voluntad o decisión de hacer algo. Ofrecerse o negarse a hacer alguna cosa.

ÁREAS TEMÁTICAS:

Información personal, aspecto físico, carácter, familia, amigos, intereses, etc.

Profesiones y ocupaciones: tipos de trabajo, lugar, formación, condiciones, ingresos, etc.

La vivienda: situación, tipos, mobiliario, servicios, etc.

Educación, asignaturas, escolarización. Ocio: aficiones, deportes, música, prensa, cine, teatro, etc.

Viajes y medios de transporte: vacaciones, hoteles, idiomas.

Relaciones sociales: invitaciones, correspondencia, etc.

Salud, bienestar y medio ambiente: partes del cuerpo, enfermedades, accidentes y servicios médicos.

Tiendas y lugares donde ir a comprar; alimentos y bebidas, ropa, precios, medidas. Servicios: correos, teléfonos, bancos, policía, etc.

Lugares y países: accidentes geográficos, orientaciones y distancias.

**A-3 PSICOLOGÍA.****DIMENSIÓN BIOLÓGICA DEL SER HUMANO: EVOLUCIÓN Y HOMINIZACIÓN:**

Origen del ser humano: teoría de la evolución.

Sistema nervioso central: estructura y funciones.

Comportamiento animal y humano.

DIMENSIÓN PSICOLÓGICA DEL SER HUMANO:

El ser humano como procesador de información.

Memoria y aprendizaje.

Lenguaje, inteligencia y creatividad.

El comportamiento individual:

- Determinantes individuales de la conducta.
- La personalidad.
- La motivación.
- Las emociones. Trastornos emocionales y de la conducta.

DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL: INDIVIDUO Y SER SOCIAL:

El comportamiento social: socialización:

- Influencia de la cultura en el comportamiento social.
- Relaciones interpersonales: apego, amistad social y autoridad.
- Actitudes y normas sociales.

OPCIÓN B.**B-I DIBUJO TÉCNICO.**

En los ejercicios prácticos, será preciso obtener un resultado gráfico con niveles adecuados de precisión y exactitud utilizando técnicas de trazado y métodos habituales y manuales, usando reglas, escuadra y cartabón, compás, transportador, reglas de curvas y útiles similares.

Las cuestiones teóricas o prácticas de la prueba versarán sobre los siguientes contenidos:

DIBUJO GEOMÉTRICO:

Trazados fundamentales en el plano. Perpendicularidad. Paralelismo.

Operaciones con segmentos, proporcionalidad y mediatriz.

Operaciones con ángulos, bisectriz, ángulos en la circunferencia y arco capaz.

Construcción de triángulos.

Polígonos regulares. Trazados.



Movimientos en el plano: simetría, traslación y giro.

Homotecia, semejanza y equivalencia.

Aplicación práctica de los conceptos de potencia y eje radical en la resolución de problemas.

Trazado de tangencias.

Trazado de cónicas.

GEOMETRÍA DESCRIPTIVA:

Fundamentos de los distintos sistemas de representación.

Sistema diédrico:

- Representación del punto, la recta y el plano.
- Paralelismo y perpendicularidad.
- Intersecciones y distancias.
- Abatimiento, giro y cambio de plano.
- Verdaderas magnitudes.
- Representación de superficies poliédricas y de revolución.
- Representación de los poliedros regulares.

Sistema axonométrico:

- Axonometría ortogonal: Isométrica. Dimétrica. Trimétrica. Escalas axonométricas. Representación de piezas sencillas a partir de sus vistas.
- Sistema axonométrico Isométrico:
 - Escalas isométricas y verdaderas magnitudes de los planos del sistema y paralelos a los mismos.
 - Representación de circunferencias y figuras geométricas contenidas en los planos del sistema y paralelos a ellos.
 - Representación de piezas a partir de sus vistas.
 - Dibujo de figuras poliédricas y de revolución.
 - Representación de piezas con cortes que permitan visualizar partes internas.
- Axonometría oblicua: Perspectiva caballera.
 - Elementos del sistema: Coeficiente de reducción y ángulo α (fi).
 - Representación de circunferencias y figuras geométricas contenidas en los planos del sistema y paralelos a ellos.
 - Representación de figuras planas y volúmenes sencillos a partir de sus vistas.

NORMALIZACIÓN:

Croquización de piezas y conjuntos sencillos.

Líneas normalizadas y escalas.

Representación normalizada de vistas. Sistema europeo y americano.



Elección de vistas mínimas adecuadas y suficientes.

Normas básicas de acotación, cortes, secciones y roturas.

Representación elementos normalizados (roscas, chaflanes...).

B-2 TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.

RECURSOS ENERGÉTICOS:

Obtención, transformación y transporte de las principales fuentes primarias de energía.

Consumo energético. Unidades de energía, formas de manifestarse la energía (mecánica, eléctrica, térmica, química, radiante y nuclear).

Fuentes de energías renovables: hidráulica, solar, eólica, etc.

Fuentes de energías no renovables: carbón, petróleo, gas natural, uranio, etc.

Técnicas de ahorro energético: utilización racional de la energía. Principios esenciales para el ahorro energético. Ahorro energético en viviendas, industrias y servicios.

MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS:

Principios de máquinas: concepto de máquina, trabajo, potencia, energía útil, par motor y rendimiento.

Motores térmicos. Motor alternativo de cuatro y dos tiempos: partes y principio de funcionamiento.

Motores eléctricos. Motores de c.c. y c.a.: constitución y principio de funcionamiento.

Elementos de máquinas: elementos transmisores, transformadores y auxiliares del movimiento.

CIRCUITOS:

Circuitos eléctricos. Parámetros fundamentales. Ley de Ohm. Potencia eléctrica. Efecto de Joule. Conexiones básicas: serie, paralelo y mixta. Elementos de un circuito genérico y circuitos básicos domésticos e industriales: De protección y de control: conmutadores, relés y contactores. Representación esquematizada de circuitos. Simbología de circuitos eléctricos. Interpretación de planos y esquemas.

Circuitos neumáticos. Elementos básicos: compresor, acumulador, secador, filtrado, regulador, lubricación.

Elementos de accionamiento, regulación y control. Representación simbólica. Circuitos básicos.

SISTEMAS AUTOMÁTICOS Y DE CONTROL:

Sistemas automáticos y de control. Sistema de control y elementos que lo componen. Estructura de un sistema automático. Diagrama de bloques.

Circuitos de electrónica digital: sistemas de numeración binario y hexadecimal. Álgebra de Boole. Puertas lógicas. Circuitos básicos de combinatoria y secuencial.

**MATERIALES. RESISTENCIA DE MATERIALES:**

Materiales más importantes. Metálicos: ferrosos y no ferrosos. No metálicos: plásticos, maderas y textiles. Propiedades y aplicaciones.

Tipos de esfuerzos. Tensión. Elasticidad. Ley de Hooke. Ensayo de tracción. Esfuerzo o tensión de trabajo. Coeficiente de seguridad.

Resistencia de esfuerzos simples. Tracción. Compresión. Cortadura. Torsión. Flexión.

Tratamientos térmicos. Temple, revenido, recocido y normalizado. Finalidad y características generales.

B-3 FÍSICA.**MAGNITUDES ESCALARES Y VECTORIALES:**

Principales magnitudes escalares y vectoriales que se utilizan en Física.

Fuerzas. Representación de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes. Equilibrio de fuerzas.

CINEMÁTICA:

Magnitudes cinemáticas: desplazamiento, velocidad y aceleración.

Movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente variado.

Tiro vertical y horizontal.

Movimiento circular, movimiento circular uniforme y movimiento circular uniformemente variado.

Conceptos de velocidad angular y de aceleración angular.

DINÁMICA:

Leyes de la Dinámica.

Trabajo, energía y potencia. Energías cinética y potencial.

Energía y cantidad de movimiento. Principios de conservación de la energía y de la cantidad de movimiento.

Fuerzas de rozamiento. Coeficiente de rozamiento.

Gravedad. Ley de la gravitación universal. Campo gravitatorio terrestre.

ELECTRICIDAD:

Fuerzas entre cargas eléctricas. Ley de Culombio, similitudes y diferencias con la ley de la gravitación universal.

Conceptos de campo eléctrico, trabajo eléctrico y diferencia de potencial.

Corriente continua. Intensidad de corriente.



Resistencia eléctrica. Ley de Ohmio y efecto Joule. Aplicaciones.

Generadores eléctricos.

Capacidad eléctrica. Condensadores.

Estudio de circuitos en serie, en paralelo y mixtos donde intervengan resistencias y condensadores.

ELECTROMAGNETISMO:

Magnetismo.

Relación entre electricidad y magnetismo. Experimento de Oersted y experimento de Faraday. Concepto de corriente alterna. Generación de corriente alterna y uso de la corriente alterna.

VIBRACIONES Y ONDAS:

Características y tipos de ondas.

Ecuación de una onda armónica.

Fenómenos ondulatorios.

Carácter ondulatorio de la luz: situación en el espectro de las ondas electromagnéticas. Carácter corpuscular de la luz: los focos.

OPCIÓN C.

C-I CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES.

INTRODUCCIÓN:

Concepto de medio ambiente.

— Aproximación a la teoría de sistemas. La Tierra como un gran sistema. El medio ambiente como sistema.

El hombre y el medio ambiente.

— Recursos naturales renovables y no renovables.

— Riesgos naturales e inducidos.

— Los impactos ambientales y los residuos.

Fuentes de información ambiental.

LOS SISTEMAS TERRESTRES:

La atmósfera.

— Estructura y composición.

— Actividad reguladora y protectora de la atmósfera.

— Clima y tiempo atmosférico. Riesgos climáticos. El cambio climático.



- Recursos energéticos relacionados con la atmósfera.
- Contaminación atmosférica.

La hidrosfera.

- Balance hídrico y ciclo del agua.
- Aguas continentales: características y dinámica general.
- Aguas oceánicas: características.
- Recursos hídricos: usos, explotación e impactos.
- La contaminación hídrica.

La geosfera.

- Estructura y composición.
- Balance energético de la Tierra.
- Geodinámica interna y riesgos relacionados.
- Geodinámica externa. Sistemas de ladera y sistemas fluviales; riesgos asociados y medidas preventivas.
- Recursos de la geosfera y sus reservas. Impactos derivados de su explotación.

La ecosfera.

- El ecosistema: componentes e interacciones.
- Relaciones tróficas entre los organismos de los ecosistemas. Biomasa y producción biológica.
- Los ciclos biogeoquímicos del carbono, el nitrógeno, el fósforo y el azufre.
- El ecosistema en el tiempo: sucesión, autorregulación y regresión.
- La biosfera como recurso.
- Impactos sobre la biosfera: deforestación y pérdida de biodiversidad. Causas y repercusiones de la pérdida de biodiversidad.

Interfases.

- El suelo como interfase. Concepto, composición, estructura y textura.
- Los procesos edáficos. Tipos de suelos.
- Reconocimiento experimental de los horizontes del suelo.
- Erosión, contaminación y degradación de suelos.
- Desertización. Medidas correctoras.
- Valoración de la importancia del suelo y los problemas asociados a la desertización.
- El sistema litoral. Erosión y depósito.
- Morfología costera. Costas arenosas y rocosas. Humedales costeros y su importancia ecológica.
- Recursos costeros e impactos derivados de su explotación.
- Valoración de la importancia de las interfases como fuentes de recursos y equilibrio ecológico y la necesidad de su protección.

**GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL:**

Los principales problemas ambientales.

Indicadores para la valoración del estado del planeta.

Evaluación de impacto ambiental. Ordenación del territorio.

La protección de espacios naturales.

C-2 QUÍMICA.**TEORÍA ATÓMICO-MOLECULAR:**

Sustancia elemental, compuestos y mezclas.

Leyes ponderales. Lavoisier, Proust.

Cantidad de sustancia química: el mol.

Las leyes de los gases: Boyle-Mariotte, Gay-Lussac, ecuación de estado, ecuación de los gases ideales.

Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.

MODELOS ATÓMICOS:

Modelos atómicos.

Átomo de Bohr. Modelo cuántico.

Número atómico, número másico, isótopos.

EL SISTEMA PERIÓDICO:

Tabla periódica. Elementos representativos.

Propiedades periódicas: electronegatividad.

ENLACES QUÍMICOS:

Enlace iónico.

Enlace covalente: polar y apolar. Teoría de Lewis.

Enlace metálico.

Propiedades de los compuestos según sus enlaces.

Relación entre los tipos de enlaces y la posición de los elementos en la Tabla periódica.

LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS DISOLUCIONES:

Formulación y nomenclatura química inorgánica, sistemática y de Stock en compuestos binarios e hidróxidos, excepto peróxidos.



Disoluciones. Concepto.

Formas de expresar la concentración de las disoluciones: % en peso y volumen, molaridad, fracción molar.

CAMBIOS MATERIALES EN LAS REACCIONES:

Reacciones químicas, ecuaciones químicas.

Acidez, Basicidad y pH.

Tipos de reacciones: neutralización, red-ox desplazamiento de hidrógeno, combustión. Ajuste de reacciones: tanteo y ecuaciones.

Estequiometría: cálculos ponderales y volumétricos.

EL ÁTOMO DE CARBONO Y LOS HIDROCARBUROS:

Los compuestos orgánicos.

La estructura de las sustancias orgánicas.

Hidrocarburos. Formulación de alcanos, alquenos, alquinos. Benceno.

GRUPOS FUNCIONALES:

Principales funciones oxigenadas: alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, éteres y ésteres.

Principales funciones nitrogenadas: aminas, amidas, nitrilos.

C-3 BIOLOGÍA

LAS BASES BIOLÓGICAS DE LA VIDA:

La base físico-química de la vida.

Composición de la materia viva:

- Bioelementos.
- Biomoléculas (principios inmediatos): Inorgánicos: agua y sales minerales. Orgánicos: glúcidos, lípidos, proteínas, ácidos nucleicos y biocatalizadores (enzimas, hormonas y vitaminas).

ORGANIZACIÓN Y FISIOLOGÍA CELULAR:

La célula: estructura y función. Modelos de organización en procariotas y eucariotas. Célula eucariota.

- Funciones de los diferentes componentes celulares.
- Estudio de las funciones celulares. Aspectos básicos del ciclo celular.
- Papel de las membranas en los intercambios celulares: permeabilidad selectiva.



- Introducción al metabolismo: Catabolismo. Anabolismo. Finalidad de ambos. Comprensión de los aspectos fundamentales. Papel del ATP y de los enzimas.
- La respiración celular, su significado biológico; diferencias entre vías aerobia y anaerobia.
- La división celular: Mitosis. Meiosis.

ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS:

Los procesos de nutrición en el ser humano.

- Aparato digestivo, mecanismos de digestión y absorción; aparato respiratorio y fisiología de la respiración; transporte de sustancias, la sangre y el aparato cardiocirculatorio; sistema excretor, los procesos de excreción y formación de la orina.

Sistemas de coordinación funcional.

- El sistema nervioso, la transmisión del impulso nervioso. Los órganos de los sentidos. El Sistema endocrino. El aparato locomotor.

La reproducción humana.

GENÉTICA:

Transmisión de los caracteres hereditarios.

- Genética mendeliana. Los genes y la teoría cromosómica de la herencia. Genotipo y fenotipo. Dominancia y recesividad. Herencia intermedia y codominancia. Herencia ligada al sexo.

Características e importancia del código genético.

- Estudio del DNA como portador de la información genética. Concepto de gen. Mecanismos responsables de su transmisión y variación. Los procesos de transcripción traducción.

Ingeniería genética.

MICROBIOLOGÍA:

Los microorganismos.

- Concepto y clasificación. Sus formas de vida. Relación de éstos con su papel como agentes inocuos, beneficiosos o perjudiciales para los seres humanos. Las enfermedades infecciosas.

Presencia de los microorganismos en los procesos industriales.

- Farmacia, sanidad, industria alimentaria. Su importancia en la alteración de los alimentos. Problema de las intoxicaciones. Utilización y manipulación en distintos ámbitos, importancia social y económica.

Estudio de los virus como unidades de información.

- Su estructura básica y su funcionamiento.

**INMUNOLOGÍA:**

Concepto de inmunidad.

- La defensa del organismo frente a cuerpos extraños. Concepto de antígeno.

Tipos de inmunidad.

- Natural y adquirida.
- Celular y humoral.
- Órganos y células implicados (macrófagos, linfocitos B y T).

Estructura y función de los anticuerpos.

- Introducción a los mecanismos de acción del sistema inmunológico.

Las deficiencias del sistema inmunológico.

- Autoinmunidad.
- Alergias.
- Inmunodeficiencias: el SIDA y sus efectos en el sistema inmune.

Aplicaciones médicas de la inmunología.

- Fabricación de sueros y vacunas.
- Transplantes de órganos.

Técnicas inmunológicas.

**Anexo VIIA****Reclamación a la resolución de exención (Grado Medio).**

D. _____, con D.N.I., _____

DECLARA que:

Ha presentado instancia a la convocatoria de prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio correspondiente a la convocatoria de (junio/septiembre) de 2008, y ha solicitado las siguientes exenciones:

Ámbito	Parte	Motivo
Comunicación	A <input type="checkbox"/>	
	B <input type="checkbox"/>	
Social	A <input type="checkbox"/>	
	B <input type="checkbox"/>	
Científico Tecnológico	A <input type="checkbox"/>	
	B <input type="checkbox"/>	
Toda la prueba	<input type="checkbox"/>	

Por ello SOLICITA sea revisada su documentación y en su caso, sea corregida la resolución adoptada.

En _____, a ____ de _____ de 2008
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

**Anexo VIIB****Reclamación a la resolución de exención (Grado Superior).**

D. _____, con D.N.I., _____

DECLARA que:

Ha presentado instancia a la convocatoria de prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior correspondiente a la convocatoria de (junio/septiembre) de 2008, y ha solicitado las siguientes exenciones:

Parte	Prueba	Motivo
Común	Lengua <input type="checkbox"/>	
	Matemáticas <input type="checkbox"/>	
Toda	<input type="checkbox"/>	
Específica	<input type="checkbox"/>	

Por ello SOLICITA sea revisada su documentación y en su caso, sea corregida la resolución adoptada.

En _____, a ____ de _____ de 2008
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____



Anexo VIII

Reclamación a la denegación de participación en la prueba

D. _____, con D.N.I., _____

DECLARA que:

Ha presentado instancia a la convocatoria de prueba de acceso a ciclos formativos de grado (superior/medio) correspondiente a la convocatoria de (junio/septiembre) de 2008, y le ha sido denegada la participación en la misma.

Por ello SOLICITA sea revisada su documentación y en su caso, sea corregida la resolución adoptada.

En _____, a ____ de _____ de 2008
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

**Anexo IX****Certificado de estar cursando enseñanzas.**

D./Dña.: _____, Secretario/a del
I.E.S./I.E.S.O. _____ de la localidad
de _____ provincia de _____,

CERTIFICA QUE:

D. _____, con D.N.I. _____ se encuentra en
disposición de finalizar en la siguiente convocatoria de exámenes de (junio/septiembre) la enseñanza de:

Enseñanza	
Programa de Garantía Social	<input type="checkbox"/>
Programa de Competencia Profesional	<input type="checkbox"/>
Ciclo Formativo de Grado Medio : (indíquese clave y denominación). (_____)	<input type="checkbox"/>

Podrá por tanto obtener el certificado correspondiente antes de la entrega de certificaciones de la convocatoria de pruebas de acceso (24 de junio y 10 de septiembre), siempre que supere la mencionada enseñanza en consonancia con la normativa que la regula.

En _____ a ____ de _____ de 2008.

El/La Secretario/a.

V. B: El/La directora/a.

Fdo: _____

Fdo: _____

**Anexo XII****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Certificación de resultados de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.**

D./Dña.: _____, Secretario/a del
I.E.S./I.E.S.O. _____ de la localidad de
_____ provincia de _____,

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con DNI
_____, ha realizado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio
de formación profesional en la convocatoria de _____, obteniendo las siguientes calificaciones:

Ámbito	Parte	Calificación
Comunicación	A	
	B	
Social	A	
	B	
Científico Tecnológico	A	
	B	

En _____, a ___ de _____ de 2.0 __

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Sello del Centro

**Anexo XIII****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Certificación de resultados de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior**

D./Dña.: _____, Secretario/a del
I.E.S./I.E.S.O. _____ de la localidad de
_____ provincia de _____,

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con D.N.I. _____,
ha realizado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en la
convocatoria de _____, opción _____, obteniendo las siguientes calificaciones:

Parte	Calificación
• Común	
• Específica	

En _____, a ____ de _____ de 2.0 ____

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Sello del Centro

**Anexo XIV****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Certificado de superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio**

D./Dña.: _____, Secretario/a del
I.E.S./I.E.S.O. _____ de la localidad de _____
_____ provincia de _____,

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con D.N.I. _____, ha SUPERADO la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional en la convocatoria de _____, con la calificación de _____, lo que le permite cursar cualquiera de los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo del Estado según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

En _____, a ____ de _____ de 2.0 ____

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Sello del Centro



Anexo XV-A

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Certificado de superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

D./Dña.: _____, Secretario/a del
I.E.S./I.E.S.O. _____ de la localidad de
_____ provincia de _____,

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con D.N.I. _____, ha SUPERADO la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en la convocatoria de _____, con la calificación de _____, lo que le permite cursar cualquiera de los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo en cualquier lugar del Estado de las siguientes familias profesionales a las que da acceso la opción ___ de la prueba:

Todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

En _____, a ___ de _____ de 2.0 ____

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

**Anexo XV-B****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Certificado de superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, para aspirantes que han superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.**

D./Dña.: _____, Secretario/a del
I.E.S./I.E.S.O. _____ de la localidad de
_____ provincia de _____,

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con D.N.I. _____, ha SUPERADO la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en la convocatoria de _____, con la calificación de _____, lo que le permite cursar cualquiera de los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo en cualquier lugar del Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

En _____, a ____ de _____ de 2.0 ____

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Sello del Centro